



**ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES Y
ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES QUE REGIRÁN EN LOS
CONTRATOS DE SUMINISTRO**

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☒ sin publicidad comunitaria ☐

Oferta más ventajosa ☒ Precio más bajo ☐

Participación reservada a entidades de carácter social ☐ Sí ☒ NO

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº 406

**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES Y
ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES QUE REGIRÁN EN LOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS
INFORMÁTICOS**

A. – PODER ADJUDICADOR.

1-Contratante/Poder adjudicador:	Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A. (en adelante, ANIMSA)
Responsable del contrato/ Promotor:	D. Mikel Irigoyen Iriarte
2-Dirección/teléfono/fax/correo electrónico:	Avda. del Ejército, nº 2, planta 8ª, Pamplona (Navarra)/Tfno.: 948 420 800/ Fax: 948 420 808/ contrataciones@animsa.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL ACUERDO MARCO.

1- Objeto del Acuerdo Marco: El objeto del presente Acuerdo Marco es la determinación de las empresas y de las condiciones del contrato de suministro de productos informáticos y/o material complementario para ASOCIACIÓN NAVARRA DE INFORMÁTICA MUNICIPAL, S.A. (ANIMSA) o para las Entidades Locales y sus entidades dependientes a las que ANIMSA les gestiona el servicio de informática (en adelante, asociados).

El presente Acuerdo Marco se divide en 3 Lotes:

LOTE 1: El presente Lote incluye el suministro de todos y cada uno de los siguientes productos (clasificados en tipos):

- | | |
|----------|-----------------------------|
| Tipo 1.1 | Ordenador puesto de trabajo |
| Tipo 1.2 | Monitor |
| Tipo 1.3 | Ordenador portátil |
| Tipo 1.4 | Ordenador servidor |
| Tipo 1.5 | Ordenador micro-servidor |
| Tipo 1.6 | Software |

Asimismo, podrá adquirirse a través del presente Lote cualquier otro dispositivo informático o tecnológico (como por ejemplo, tablets, proyectores, cámaras de fotos, etc.), repuestos y componentes para ampliación, así como software de puesto, que no se haya incluido dentro de los Tipos anteriormente indicados.

LOTE 2: El presente Lote incluye el suministro de todos y cada uno de los siguientes productos (clasificados en tipos):

- | | |
|-----------|---|
| Tipo 2.1. | Impresora inyección de tinta profesional |
| Tipo 2.2. | Impresora láser monocromo puesto de trabajo |
| Tipo 2.3. | Impresora láser monocromo grupo de trabajo |



Tipo 2.4. Impresora láser color
Tipo 2.5. Multifunción inyección de tinta color
Tipo 2.6. Multifunción láser color
Tipo 2.7. Escáner de sobremesa

LOTE 3: El presente Lote incluye el suministro de Cortafuegos en modalidad “llave en mano”, es decir, configurado en la ubicación del usuario final, configurado, funcionando y probado.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- Código CPV:

30213300-8: Ordenadores de mesa
30231310-3 Monitores de pantalla plana
30213100-6 Ordenadores portátiles
48000000-8 Software
30232150-0 Impresora chorro tinta
30232110-8 Impresora Láser
30121420-3 Escáneres digitales
30120000-6 Fotocopiadoras e impresoras
48820000-2 Servidores
32500000-8 Cortafuegos

3-Necesidades a satisfacer mediante el Acuerdo Marco: ANIMSA tiene la necesidad de adquirir para sí o para sus asociados productos informáticos con cierta frecuencia ya que dentro de los servicios que presta ANIMSA está el suministro a sus asociados de toda clase de artículos informáticos, según sus necesidades.

El objetivo de este Acuerdo Marco es adelantar en lo posible los trámites a que la Ley Foral 6/2006 de 9 de junio de Contratos Públicos de Navarra, obliga a ANIMSA, cumpliendo con los principios de concurrencia, publicidad, igualdad y objetividad, dejando para el momento en que surgen las necesidades de compra la realización de una mínima tramitación administrativa. De este modo se da la mayor agilidad posible al proceso y se garantiza una mejor contratación, estableciendo de forma transparente las condiciones que han de cumplir los suministradores elegidos y reflejando en el Acuerdo Marco la realidad del mercado de este tipo de equipos, cuya evolución tecnológica es constante.

El objetivo del Pliego de condiciones Reguladoras es seleccionar 4 proveedores diferentes para cada uno de los Lotes y fijar las condiciones de los contratos de suministro de los productos informáticos que se adquieran.

Con esta contratación no se adquiere por parte de ANIMSA un compromiso de gasto con los suministradores seleccionados. No se trata de una licitación de contratos de suministro, sino de un procedimiento por el que se fijan las condiciones que deberán cumplir los suministradores en el momento en que ANIMSA o sus asociados le demanden la compra de productos informáticos.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☒ SÍ ☐ NO

En caso afirmativo:

Descripción de lotes,

Lote 1: Descrito en el apartado B.1. del presente Cuadro de Características.

Lote 2: Descrito en el apartado B.1. del presente Cuadro de Características.

Lote 3: Descrito en el apartado B.1. del presente Cuadro de Características.

Podrá licitarse a cualquiera de los Lotes, incluso a todos los lotes, pudiendo llegar a ser un mismo licitador adjudicatario de todos ellos.



5- Admisibilidad de variantes: SI ☒ NO ☐

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa. Cada licitador podrá presentar hasta un máximo de 2 opciones por cada Lote. Cada variante ofertada incluirá el suministro de todos y cada uno de los productos del lote (clasificados en tipos), en caso contrario, será inadmitida. Cada variante se valorará individualmente.

6- Proveedores seleccionados en virtud del Acuerdo Marco: Se seleccionarán a 4 proveedores para cada uno de los Lotes, siempre que haya un número suficiente de ofertas admisibles o de licitadores que respondan a los criterios de selección. Se entiende que 4 es un número suficiente de cara a garantizar la competencia en los posteriores procesos de suministro derivados de este Acuerdo Marco. Los licitadores seleccionados serán los que garanticen el mejor suministro a ANIMSA y a sus asociados. Por lo tanto, se seleccionarán las 4 ofertas de los licitadores que hayan obtenido la mayor puntuación en cada uno de los Lotes.

Para la determinación de la puntuación total de la oferta de un licitador, se tendrá en cuenta el conjunto de los tipos de equipamiento objeto de suministro que compone cada Lote. De esta forma, se seleccionará para cada uno de los tipos de equipamiento incluidos en la oferta, la máxima puntuación que haya obtenido el licitador con cualquiera de las dos opciones que, como máximo, ha podido presentar para el tipo de equipamiento en cuestión.

En este sentido, los porcentajes de participación de cada tipo de equipamiento dentro de la puntuación de la oferta del licitador son los siguientes:

Lote 1:

- 1.1. Ordenador puesto de trabajo: 15%
- 1.2. Monitor: 15%
- 1.3. Ordenador portátil: 15%
- 1.4. Ordenador Servidor: 20%
- 1.5. Ordenador Micro-Servidor: 15%
- 1.6. Software: 20%

Lote 2:

- 2.1. Impresora inyección de tinta profesional: 10%
- 2.2. Impresora láser monocromo puesto de trabajo: 15%
- 2.3. Impresora láser monocromo Grupo de trabajo: 20%
- 2.4. Impresora láser Color: 10%
- 2.5. Multifunción inyección de tinta color: 15%
- 2.6. Multifunción laser color: 20%
- 2.7. Escáner de sobremesa: 10%

Lote 3:

Cortafuegos 100%

De esta forma, se habrán determinado ya en primera instancia, un conjunto de productos tipo, por ser aquellas opciones con las que los licitadores seleccionados han obtenido su mayor puntuación para cada tipo de equipamiento.

No obstante, se seleccionarán en el caso en el que decida ANIMSA, otros productos diferentes a los señalados en el párrafo anterior, siempre que dichos productos hayan sido incluidos en las ofertas de las empresas ya seleccionadas en primera instancia.

La adjudicación del contrato de cada Lote no obliga a ANIMSA a adquirir un número determinado de unidades.

Quedarán excluidas del procedimiento aquellas ofertas realizadas que no incluyan todos los equipamientos tipo.



C. – PRECIO DEL ACUERDO MARCO.

1.- Presupuesto de licitación (IVA excluido):	IVA	TOTAL (IVA incluido)
Presupuesto para el Lote 1: 500.000€	105.000.-€	605.000.-€
Presupuesto para el Lote 2: 10.000 €	2.100.-€	12.100.-€
Presupuesto para el Lote 3: 15.000 €	3.150.-€	18.150.-€
Total: 525.000€	110.250.-€	635.250.-€

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)
Lote 1: SEISCIENTOS CINCO MIL EUROS
Lote 2: DOCE MIL CIEN EUROS
Lote 3: DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA EUROS
Total: SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS

Estas cantidades se indican únicamente a efectos de información a los posibles licitadores, sin que ello suponga, en ningún momento, un compromiso de gasto de ANIMSA.
No existe un precio máximo de licitación en cada Lote.
A título meramente informativo la suma de las adquisiciones promovidas por ANIMSA en el ejercicio 2016 y 2017 para los suministros objeto del Acuerdo Marco ascendió a 515.190.-€ y 447.890.-€ (IVA no incluido), respectivamente. Cabe destacar que el consumo de los productos realizado en dichos ejercicios se adecua al porcentaje de participación descrito en el apartado B.6 del presente Cuadro de Características sobre cada Tipo.

2. Valor estimado: 2.205.000.-€.
Lote 1: 2.100.000.-€
Lote 2: 42.000.-€
Lote 3: 63.000.-€

3- Sistema de determinación del precio:
Tanto alzado ☐ ; Tanto alzado con precio cerrado(sin variación aún con modificaciones) ☐
Precios unitarios ☒; Otro sistema: ☐

3. Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA)
Anualidad corriente (2018)
1ª Anualidad (2019)

4- Revisión de precios: SI ☒ No ☐
Los precios de la oferta del adjudicatario tienen carácter de máximos. En el caso de que se produjesen bajadas de precios en el mercado éstas deberán ser repercutidas de forma inmediata en los pedidos de ANIMSA. No obstante, el adjudicatario puede realizar ofertas, descuentos o aplicar rappels.

Fórmula/ Índice Oficial: En función de lo establecido en el apartado 19.2. del Pliego de Condiciones Reguladoras.
Imprudencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión:

4- Forma de pago:
- ☒ Pago único: En los suministros que se deriven de la ejecución del presente Acuerdo Marco el adjudicatario tendrá derecho al abono del precio convenido del suministro efectivamente entregado y formalmente declarado conforme por ANIMSA. El pago se efectuará de una sola vez, una vez entregado el suministro, declaración de conformidad emitida por ANIMSA y presentación de la correspondiente factura.
- ☐ Pagos parciales:
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- ☐ Entrega de otros bienes de la misma clase como pago de parte del precio: SI ☐ No ☒



D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:

Duración total: 1 año

Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales:

Fecha prevista de inicio: 1 de septiembre de 2018

Fecha prevista de finalización:

Contrato de duración plurianual: ☒ SI ☐ NO

2- Prórroga: ☒ SI ☐ NO N° de prórrogas: Tres prórrogas anuales

3- Lugar de ejecución del contrato: Pamplona

4- Plazo de garantía: Se establecen los siguientes plazos mínimos de garantía desde el día siguiente al de la firma del acta de recepción del suministro, salvo que el adjudicatario hubiera ofertado en su proposición un plazo mayor en cuyo caso se estará a este último:

En el Lote 1:

Tipo 1.1. Ordenador puesto de trabajo: Plazo mínimo de garantía de 3 años

Tipo 1.2. Monitor: Plazo mínimo de garantía de 3 años

Tipo 1.3. Ordenador portátil: Plazo mínimo de garantía de 3 años

Tipo 1.4. Ordenador Servidor Tipo 1: Plazo mínimo de garantía de 3 años

Tipo 1.5. Ordenador Servidor: Tipo 2 Plazo mínimo de garantía de 3 años

Tipo 1.6. Software: Plazo mínimo de garantía la estipulada por el fabricante

En el Lote 2:

Tipo 2.1. Impresora inyección de tinta profesional: Plazo mínimo de garantía de 2 años

Tipo 2.2. Impresora láser monocromo puesto de trabajo: Plazo mínimo de garantía de 2 años

Tipo 2.3. Impresora láser monocromo Grupo de trabajo: Plazo mínimo de garantía de 2 años

Tipo 2.4. Impresora láser Color: Plazo mínimo de garantía de 2 años

Tipo 2.5. Multifunción inyección de tinta color. Plazo mínimo de garantía de 2 años

Tipo 2.6. Multifunción laser color: Plazo mínimo de garantía de 2 años

Tipo 2.7. Escáner de sobremesa: Plazo mínimo de garantía de 2 años

En el Lote 3: Cortafuegos: Plazo mínimo de garantía de 1 año

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

Justificación de exigencia de garantía provisional:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES/COMPLEMENTARIA.

SI ☒ NO ☐ Importe:

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: Para los contratos derivados del Acuerdo Marco que sean superiores a 60.000.-€ (IVA no incluido) deberá el adjudicatario constituir una garantía del 4 % del precio de adjudicación del contrato.

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

La solvencia económica y financiera se acreditará mediante una declaración sobre el volumen global en el ámbito de actividades objeto del Lote al que se licita, referida como máximo a los 3 últimos ejercicios disponibles (años 2015, 2016 y 2017), debiendo ser el volumen global de negocios de cada año, igual o superior a la mitad del precio de



licitación de cada Lote (al que se licite) sin IVA.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

La acreditación de la solvencia técnica o profesional para la correcta ejecución del Lote del contrato al que se licita se realizará obligatoriamente mediante los siguientes medios:

1. Certificados de los fabricantes de estar homologado el licitador para suministrar la totalidad de los productos que contendrá la oferta técnica (sobre nº 2).

En su caso, exigencia de compromiso de adscripción de medios personales o materiales a la ejecución del contrato:

SI ☐ NO ☒

Medios personales mínimos exigidos:

Medios materiales mínimos exigidos:

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES.

Nota: Las propuestas y la totalidad de la documentación que componga la misma (incluso la que describa técnicamente características del equipamiento que se oferte) deberá presentarse en castellano, y tratándose de empresas extranjeras traducida oficialmente al castellano. Se entenderán como no aportados aquellos documentos que se presenten en otra lengua diferente a la indicada salvo aquellos documentos oficiales, como por ejemplo certificados que provengan directamente del fabricante.

1- Sobre Nº 1: La señalada en el apartado 8 del Pliego Tipo.

2- Sobre Nº 2:

En el interior del Sobre número 2 se hará constar en primer lugar en hoja independiente, su contenido enunciado numéricamente.

La propuesta técnica debe ser conforme a lo especificado en el presente Cuadro de Características, en el Pliego de Condiciones Regulatorias y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y sus Anexos.

Debe contener:

1. Descripción de la propuesta técnica de cada una de las variantes ofertadas de conformidad con el condicionado detallado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, con relación a los equipamientos tipo descritos en cada caso.

La propuesta técnica deberá presentarse tanto en papel como en formato electrónico.

Las ofertas presentadas deberán incluir además, en soporte electrónico, las plantillas de Excel que acompañan a este expediente y que pueden ser descargadas del Portal de Contratación en la página Web del Gobierno de Navarra, cumplimentadas con las características técnicas de todo el equipamiento ofertado. Es obligatorio rellenar todos y cada uno de los campos señalados, en caso contrario la variante ofertada será inadmitida.

Deberán razonarse las mejoras tecnológicas que se oferten en cada parte relacionándolas con la funcionalidad para la que se destinan y lo que aporta de valor a dicha funcionalidad.

En caso de discrepancia entre la información contenida en la plantilla y la descripción de la propuesta técnica prevalecerá la descripción de la propuesta técnica.

2. Indicación y funcionalidades de la herramienta tecnológica que se oferte para la gestión de los pedidos entre el adjudicatario y ANIMSA. Se especificarán las claves o el usuario de pruebas para que ANIMSA pueda comprobar las funcionalidades y realizar la correspondiente valoración.
3. Indicación del plazo de entrega (por días naturales).



4. Cualquier otra documentación relativa a los criterios de adjudicación mencionados en el apartado L) del presente Cuadro (excepto el correspondiente al precio) y que se considere relevante para la comprensión de la oferta presentada.

3- Sobre Nº 3:

La oferta económica se ajustará al modelo obrante en el Anexo de oferta económica que se adjunta al presente Cuadro. Dadas las especificidades propias del Acuerdo Marco este documento es diferente del que obra en el Modelo de Pliego que rige el Acuerdo Marco.

El importe de la oferta no incluye el I.V.A.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Plazo de presentación de ofertas: 45 días naturales mínimo, contados a partir de la fecha del envío al Diario Oficial de la Unión Europea del presente anuncio.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN.

SI ☒ No ☐

En caso afirmativo indicar:

Presidente: Miembro del Consejo de Administración.

Vocal: Gerente de ANIMSA (o persona en quien delegue)

Vocal: D. Arturo Ferrer Arriazu, Director del Área Gobierno Transparente del Ayuntamiento de Pamplona (o persona en quien delegue)

Vocal: D. Eduardo Tuñón, Director del Área Técnica (o persona en quien delegue)

Vocal: D. Miguel Angel Irigoyen Iriarte Jefe de Sistemas de ANIMSA (o persona en quien delegue)

Vocal: D. Daniel Lasasa Medarde, Jefe de Comunicaciones de ANIMSA (o persona en quien delegue)

Secretario: Dña. Carmen Pérez Miguel, Jefa de Contrataciones de ANIMSA (o persona en quien delegue)

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- único criterio precio más bajo ☐ Oferta más ventajosa ☒

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación.

Cada uno de los Lotes se valorará independientemente, obteniendo como máximo cada uno de ellos una puntuación de 100 puntos en función de los siguientes criterios:

- a) Características técnicas del equipamiento ofertado (máx.39 puntos)

La valoración inicial de cada Tipo se realizará sobre un máximo de 39 puntos (menos del tipo 1.6 del Lote nº 1). Cumplir lo mínimo exigido se valorará con 0 puntos. Conseguirá la máxima puntuación de cada parámetro en cada Tipo la oferta más ventajosa de las recibidas. El resto de ofertas logrará una valoración proporcional, dependiendo de las demás propuestas evaluadas.

Al resultado obtenido en cada uno de los Tipos se les aplicará el porcentaje de participación indicado en el apartado B.6) del Cuadro de Características.

LOTE 1. TIPO 1.1- ORDENADOR PUESTO DE TRABAJO

Parámetros

Procesador	máx.10 puntos
Memoria RAM	máx.8 puntos
Disco Duro	máx.7 puntos



Tarjeta gráfica	máx.6 puntos
Garantía	máx.6 puntos de los cuales:
- Duración	máx.3 puntos
- Tiempo respuesta	máx.3 puntos
Implantación en el mercado	máx.2 puntos

LOTE 1. TIPO 1.2.- MONITOR

Parámetros

Tamaño	máx.10 puntos
Resolución	máx.6 puntos
Tamaño de pixel	máx.3 puntos
Ángulo de visualización	máx. 2 puntos
Tiempo de respuesta	máx.2 puntos
Implantación en mercado	máx. 5 puntos
Garantía	máx.11 puntos de los cuales:
- Duración	máx.9 puntos
- Tiempo respuesta	máx.2 puntos

LOTE 1. TIPO 1.3.- ORDENADOR PORTÁTIL

Parámetros

Procesador	máx.10 puntos
Memoria RAM	máx. 8 puntos
Disco duro	máx. 8 puntos
Pantalla	máx. 2 puntos
DisplayPort	máx.2 puntos
Implantación en mercado	máx.2 puntos
Batería	máx.2 puntos
Garantía	máx.5 puntos de los cuales:
- Duración	máx.3 puntos
- Tiempo respuesta	máx.2 puntos

LOTE 1. TIPO 1.4.- ORDENADOR SERVIDOR

Parámetros

Procesador	máx.11 puntos
Memoria RAM	máx. 8 puntos
Disco Duro	máx. 8 puntos
Tarjeta gráfica	máx.2 puntos
Número de Ethernet	máx. 4 puntos
Garantía	máx. 4 puntos de los cuales:
- Duración	máx. 2 puntos
- Tiempo respuesta	máx. 2 puntos
Implantación en el mercado	máx. 2 puntos

LOTE 1. TIPO 1.5.- ORDENADOR MICRO-SERVIDOR

Parámetros

Procesador	máx.11 puntos
Memoria RAM	máx. 8 puntos
Disco Duro	máx. 8 puntos
Tarjeta gráfica	máx .2 puntos



Número de Ethernet	máx. 4 puntos
Garantía	máx. 4 puntos de los cuales:
- Duración	máx. 2 puntos
- Tiempo respuesta	máx. 2 puntos
Implantación en el mercado	máx. 2 puntos

LOTE 2. TIPO 2.1.- IMPRESORA INYECCIÓN DE TINTA PROFESIONAL

Parámetros

Memoria RAM	máx.4 puntos
Capacidad bandeja de entrada	máx.3 puntos
Capacidad bandeja de salida	máx.3 puntos
Resolución de impresión	máx.5 puntos
Velocidad de impresión	máx.5 puntos
Duración consumibles	máx.5 puntos
Tamaño máximo de papel admitido	máx.1 punto
Implantación en mercado	máx.2 puntos
Garantía	máx.11 puntos de los cuales:
- Duración	máx. 9 puntos
- Tiempo respuesta	máx.2 puntos

LOTE 2. TIPO 2.2.- IMPRESORA LÁSER MONOCROMO PUESTO DE TRABAJO

Parámetros

Memoria RAM	máx.4 puntos
Capacidad bandeja de entrada	máx.3 puntos
Capacidad bandeja de salida	máx.3 puntos
Resolución de impresión	máx.5 puntos
Velocidad de impresión	máx.6 puntos
Duración consumibles	máx. 5 puntos
Implantación en mercado	máx.2 puntos
Garantía	máx.11 puntos de los cuales:
- Duración	máx. 9 puntos
- Tiempo respuesta	máx.2 puntos

LOTE 2. TIPO 2.3.- IMPRESORA LÁSER MONOCROMO GRUPO DE TRABAJO

Parámetros

Memoria RAM	máx. 4 puntos
Capacidad bandeja de entrada	máx.3 puntos
Capacidad bandeja de salida	máx. 3 puntos
Resolución de impresión	máx.5 puntos
Velocidad de impresión	máx.6 puntos
Duración consumibles	máx. 5 puntos
Implantación en mercado	máx.2 puntos
Garantía	máx.11 puntos de los cuales:
- Duración	máx. 9 puntos
- Tiempo respuesta	máx.2 puntos

LOTE 2. TIPO 2.4.- IMPRESORA LÁSER COLOR

Parámetros



Memoria RAM	máx. 4 puntos
Capacidad bandeja de entrada	máx.3 puntos
Capacidad bandeja de salida	máx.3 puntos
Resolución de impresión	máx.5 puntos
Velocidad de impresión	máx.6 puntos
Duración consumibles	máx.5 puntos
Implantación en mercado	máx.2 puntos
Garantía	máx.11 puntos de los cuales:
- Duración	máx. 9 puntos
- Tiempo respuesta	máx.2 puntos

LOTE 2. TIPO 2.5.- MULTIFUNCIÓN INYECCIÓN DE TINTA COLOR

Parámetros

Memoria RAM	máx.3 puntos
Capacidad bandeja de entrada	máx.2 puntos
Capacidad bandeja de salida	máx.2 puntos
Resolución de impresión	máx.4 puntos
Velocidad de impresión	máx.5 puntos
Duración consumibles	máx.3 puntos
Profundidad de color	máx.3 puntos
Resolución óptica	máx.3 puntos
Velocidad de copia	máx.4 puntos
Implantación en mercado	máx.2 puntos
Garantía	máx.8 puntos de los cuales:
- Duración	máx. 6 puntos
- Tiempo respuesta	máx.2 puntos

LOTE 2. TIPO 2.6.- MULTIFUNCIÓN LÁSER COLOR

Parámetros

Memoria RAM	máx.3 puntos
Capacidad bandeja de entrada	máx.2 puntos
Capacidad bandeja de salida	máx.2 puntos
Resolución de impresión	máx.4 puntos
Velocidad de impresión	máx.5 puntos
Duración consumibles	máx.3 puntos
Profundidad de color	máx.3 puntos
Resolución óptica	máx.3 puntos
Velocidad de copia	máx.3 puntos
Implantación en mercado	máx.2 puntos
Garantía	máx.9 puntos de los cuales:
- Duración	máx. 7 puntos
- Tiempo respuesta	máx.2 puntos

LOTE 2. TIPO 2.7.- ESCÁNER DE SOBREMESA

Parámetros

Tamaño máximo de documentos	máx. 4 puntos
Profundidad de color	máx.5 puntos
Resolución óptica	máx. 7 puntos
Velocidad de exploración	máx.7 puntos



Capacidad de bandeja	máx. 3 puntos
Implantación en mercado	máx.2 puntos
Garantía	máx.11 puntos de los cuales:
- Duración	máx. 9 puntos
- Tiempo respuesta	máx.2 puntos

LOTE 3.- CORTAFUEGOS

Parámetros

Número de puertos Ethernet	máx. 4 puntos (6 puertos: 0 puntos; 7: 2 puntos; 8 o más: 4 puntos)
Número de zonas configurables	máx. 4 puntos (4 o 5 zonas: 0 puntos; 6 o 7: 2 puntos; 8 o más: 4 puntos)
Rendimiento http (velocidad)	máx. 5 puntos (5 puntos a velocidad máxima sobre la exigida, resto proporcional)
Rendimiento VPN (velocidad)	máx. 5 puntos (5 puntos a velocidad máxima sobre la exigida, resto proporcional)
Nivel de ruido	máx. 4 puntos (4 puntos a mínimo, resto proporcional a diferencia con la exigida)
Consumo energético	máx. 4 puntos (4 puntos a mínima, resto proporcional a diferencia con el exigido)
Garantía	máx. 9 puntos de los cuales:
- Duración	máx. 5 puntos
- Tiempo respuesta	máx. 4 puntos
Plazo de vida (roadmap)	máx. 4 puntos

- b) Herramienta tecnológica que facilite la gestión de los contratos de suministro derivados del Acuerdo Marco (máx.3 puntos): Se valorará:
- Que se puedan tramitar los pedidos a través de la herramienta y los campos que muestre la misma como por ejemplo, la disponibilidad del producto, fecha de entrada, etc. (máx. 2 puntos)
 - Que se pueda consultar los pedidos realizados y hacer el seguimiento de los mismos (pedidos pendientes, albaranes, facturas, etc.) (máx. 1 punto)
- c) Plazo de entrega (máx. 3 puntos): Se valorará la reducción del plazo de entrega desde la realización del pedido por parte de ANIMSA respecto al máximo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se otorgará el máximo de puntos al menor plazo ofertado y el resto de ofertas se valorarán de forma proporcional al menor ofertado.
- d) Oferta económica (máx.55 puntos)
Se valorará hasta 55 puntos en función de la suma obtenida en cada uno de los Tipos. La valoración de cada uno de los Tipos se realizará de la siguiente manera:

LOTE 1:

- Para el Tipo 1.1. Se dará la máxima puntuación (55 puntos) al precio más bajo (porcentaje de baja máximo), y al resto de las ofertas se les puntuará de forma proporcional al porcentaje de baja que supongan con respecto al porcentaje de baja máximo, siendo la fórmula aplicar la siguiente: $\text{Puntos oferta (X)} = (\% \text{ de baja de oferta (X)} / \% \text{ de baja máxima}) * 55$. Si el resultado fuera negativo, se otorgará 0 puntos. Al resultado obtenido de cada una de las ofertas se les aplicará el 15%, en función del peso de participación del presente Tipo, cuyo resultado será el obtenido para el presente Tipo.
- Para el Tipo 1.2. Se dará la máxima puntuación (55 puntos) al precio más bajo (porcentaje de baja máximo), y al resto de las ofertas se les puntuará de forma proporcional al porcentaje de baja que supongan con respecto al porcentaje de baja máximo, siendo la fórmula aplicar la siguiente: $\text{Puntos oferta (X)} = (\% \text{ de baja de oferta (X)} / \% \text{ de baja máxima}) * 55$. Si el resultado fuera negativo, se otorgará 0 puntos. Al resultado obtenido de cada una de las ofertas se les aplicará el 15%, en función del peso de participación del presente Tipo, cuyo resultado será el obtenido para el presente Tipo.



- Para el Tipo 1.3. Se dará la máxima puntuación (55 puntos) al precio más bajo (porcentaje de baja máximo), y al resto de las ofertas se les puntuará de forma proporcional al porcentaje de baja que supongan con respecto al porcentaje de baja máximo, siendo la fórmula aplicar la siguiente: Puntos oferta (X)= (% de baja de oferta (X)/% de baja máxima X)*55. Si el resultado fuera negativo, se otorgará 0 puntos Al resultado obtenido de cada una de las ofertas se les aplicará el 15%, en función del peso de participación del presente Tipo, cuyo resultado será el obtenido para el presente Tipo.
- Para el Tipo 1.4. Se dará la máxima puntuación (55 puntos) al precio más bajo (porcentaje de baja máximo), y al resto de las ofertas se les puntuará de forma proporcional al porcentaje de baja que supongan con respecto al porcentaje de baja máximo, siendo la fórmula aplicar la siguiente: Puntos oferta (X)= (% de baja de oferta (X)/% de baja máxima X)*55. Si el resultado fuera negativo, se otorgará 0 puntos Al resultado obtenido de cada una de las ofertas se les aplicará el 20%, en función del peso de participación del presente Tipo, cuyo resultado será el obtenido para el presente Tipo.
- Para el Tipo 1.5. Se dará la máxima puntuación (55 puntos) al precio más bajo (porcentaje de baja máximo), y al resto de las ofertas se les puntuará de forma proporcional al porcentaje de baja que supongan con respecto al porcentaje de baja máximo, siendo la fórmula aplicar la siguiente: Puntos oferta (X)= (% de baja de oferta (X)/% de baja máxima X)*55. Si el resultado fuera negativo, se otorgará 0 puntos Al resultado obtenido de cada una de las ofertas se les aplicará el 15%, en función del peso de participación del presente Tipo, cuyo resultado será el obtenido para el presente Tipo.
- Para el Tipo 1.6. Se dará la máxima puntuación (94 puntos) al precio más bajo (porcentaje de baja máximo), y al resto de las ofertas se les puntuará de forma proporcional al porcentaje de baja que supongan con respecto al porcentaje de baja máximo, siendo la fórmula aplicar la siguiente: Puntos oferta (X)= (% de baja de oferta (X)/% de baja máxima X)*94. Si el resultado fuera negativo, se otorgará 0 puntos Al resultado obtenido de cada una de las ofertas se les aplicará el 20%, en función del peso de participación del presente Tipo, cuyo resultado será el obtenido para el presente Tipo.

LOTE 2:

- Para el Tipo 2.1. Se dará la máxima puntuación (55 puntos) al precio más bajo (porcentaje de baja máximo), y al resto de las ofertas se les puntuará de forma proporcional al porcentaje de baja que supongan con respecto al porcentaje de baja máximo, siendo la fórmula aplicar la siguiente: Puntos oferta (X)= (% de baja de oferta (X)/% de baja máxima X)*55. Si el resultado fuera negativo, se otorgará 0 puntos Al resultado obtenido de cada una de las ofertas se les aplicará el 10%, en función del peso de participación del presente Tipo, cuyo resultado será el obtenido para el presente Tipo.
- Para el Tipo 2.2. Se dará la máxima puntuación (55 puntos) al precio más bajo (porcentaje de baja máximo), y al resto de las ofertas se les puntuará de forma proporcional al porcentaje de baja que supongan con respecto al porcentaje de baja máximo, siendo la fórmula aplicar la siguiente: Puntos oferta (X)= (% de baja de oferta (X)/% de baja máxima X)*55. Si el resultado fuera negativo, se otorgará 0 puntos Al resultado obtenido de cada una de las ofertas se les aplicará el 15%, en función del peso de participación del presente Tipo, cuyo resultado será el obtenido para el presente Tipo.
- Para el Tipo 2.3. Se dará la máxima puntuación (55 puntos) al precio más bajo (porcentaje de baja máximo), y al resto de las ofertas se les puntuará de forma proporcional al porcentaje de baja que supongan con respecto al porcentaje de baja máximo, siendo la fórmula aplicar la siguiente: Puntos oferta (X)= (% de baja de oferta (X)/% de baja máxima X)*55. Si el resultado fuera negativo, se otorgará 0 puntos Al resultado obtenido de cada una de las ofertas se les aplicará el 20%, en función del peso de participación del presente Tipo, cuyo resultado será el obtenido para el presente Tipo.
- Para el Tipo 2.4. Se dará la máxima puntuación (55 puntos) al precio más bajo (porcentaje de baja máximo), y al resto de las ofertas se les puntuará de forma proporcional al porcentaje de baja que supongan con respecto al porcentaje de baja máximo, siendo la fórmula aplicar la siguiente: Puntos oferta (X)= (% de baja de oferta (X)/% de baja máxima X)*55. Si el resultado fuera negativo, se otorgará 0 puntos Al resultado obtenido de cada una de las ofertas se les aplicará el 10%, en función del peso de participación del presente Tipo, cuyo resultado será el obtenido para el presente Tipo.



- Para el Tipo 2.5. Se dará la máxima puntuación (55 puntos) al precio más bajo (porcentaje de baja máximo), y al resto de las ofertas se les puntuará de forma proporcional al porcentaje de baja que supongan con respecto al porcentaje de baja máximo, siendo la fórmula aplicar la siguiente: Puntos oferta (X)= (% de baja de oferta (X)/% de baja máxima X)*55. Si el resultado fuera negativo, se otorgará 0 puntos Al resultado obtenido de cada una de las ofertas se les aplicará el 15%, en función del peso de participación del presente Tipo, cuyo resultado será el obtenido para el presente Tipo.
- Para el Tipo 2.6. Se dará la máxima puntuación (55 puntos) al precio más bajo (porcentaje de baja máximo), y al resto de las ofertas se les puntuará de forma proporcional al porcentaje de baja que supongan con respecto al porcentaje de baja máximo, siendo la fórmula aplicar la siguiente: Puntos oferta (X)= (% de baja de oferta (X)/% de baja máxima X)*55. Si el resultado fuera negativo, se otorgará 0 puntos Al resultado obtenido de cada una de las ofertas se les aplicará el 20%, en función del peso de participación del presente Tipo, cuyo resultado será el obtenido para el presente Tipo.
- Para el Tipo 2.7. Se dará la máxima puntuación (55 puntos) al precio más bajo (porcentaje de baja máximo), y al resto de las ofertas se les puntuará de forma proporcional al porcentaje de baja que supongan con respecto al porcentaje de baja máximo, siendo la fórmula aplicar la siguiente: Puntos oferta (X)= (% de baja de oferta (X)/% de baja máxima X)*55. Si el resultado fuera negativo, se otorgará 0 puntos Al resultado obtenido de cada una de las ofertas se les aplicará el 10%, en función del peso de participación del presente Tipo, cuyo resultado será el obtenido para el presente Tipo.

LOTE 3:

- Para el Lote 3. Se dará la máxima puntuación (55 puntos) al precio más bajo (porcentaje de baja máximo), y al resto de las ofertas se les puntuará de forma proporcional al porcentaje de baja que supongan con respecto al porcentaje de baja máximo, siendo la fórmula aplicar la siguiente: Puntos oferta (X)= (% de baja de oferta (X)/% de baja máxima X)*55. Si el resultado fuera negativo, se otorgará 0 puntos.

Las valoraciones que se realicen de cada criterio se redondearán a dos decimales.

2- Criterios de desempate: En el caso de empate en la puntuación total entre dos o más licitadores éste se dirimirá a favor de la empresa que tenga un mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad, siempre que éste no sea inferior al 3 por 100; en su defecto o persistiendo el empate, a favor de la empresa con un menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10 por 100 y, en su defecto o persistiendo el empate, a favor de la empresa que acredite la realización de buenas prácticas en materia de género, atendiendo en todos los supuestos a la concurrencia de las citadas circunstancias en el momento de finalización del plazo de presentación de ofertas.

A tal efecto se requerirá a las empresas afectadas la documentación pertinente, otorgándoles un plazo de cinco días naturales para su aportación.

En el caso de que en aplicación de los criterios anteriores persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Podrá presumirse que una oferta es anormalmente baja cuando sea inferior en más de 40 puntos porcentuales respecto de la media total del conjunto de las ofertas admitidas como válidas para la licitación por la Mesa de Contratación.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☐ NO ☒

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido.

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

**N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.**SI ☐ NO ☒**Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO.**SI ☐ NO ☒**O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.**SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación: 50% (en fase de ejecución). En fase de licitación se estará a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

P.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.SI ☐ NO ☒**Q.- PREVISIÓN DE MODIFICACIONES.**SI ☒ NO ☐

- Previsión modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que puedan afectar, procedimiento de modificación):
Tratándose de un contrato de suministro con presupuesto limitado, en el cual el adjudicatario se obliga a entregar el suministro de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el suministro exacto de productos de informática se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato del Acuerdo Marco, por estar subordinado el mismo a las necesidades de ANIMSA y de sus asociados, se ha aprobado un presupuesto máximo. En el caso que, dentro de la vigencia del contrato del Acuerdo Marco, las necesidades reales de suministro fuesen superiores a las estimadas inicialmente, deberá tramitarse la correspondiente modificación.
El porcentaje de incremento del suministro no superará en ningún caso el 20% del precio máximo fijado para cada Lote, ello se ha tenido en cuenta a efectos de determinar el valor estimado del contrato, de publicidad y de procedimiento de adjudicación.
ANIMSA podrá, por propia iniciativa y con la conformidad de los adjudicatarios, o a instancia de estos, incluir nuevos bienes o similares a los ofertados, por razones de interés público; por necesidad; por motivos de nueva tecnología o cuando su comercialización se haya iniciado con posterioridad a la fecha de adjudicación.
- Posibilidad de alteración del precio por variación del número de unidades- que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☒ NO ☐

R.- OTRAS CONSIDERACIONES.**S.- ÍNDICE DE ANEXOS.**

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR LA EMPRESA INCURSA EN PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON ANIMSA



	(SOBRE N° 1).
☒ ANEXO III	MODELO OFERTA ECONÓMICA (SOBRE N° 3). [Oferta económica conforme al Anexo de oferta del Modelo de Pliego: ☐ SI ☒ NO, modelo adjunto diferente por las especificidades del contrato.) La oferta económica se ajustará al modelo publicado en el Portal de Contratación denominado "406. Anexo oferta económica.doc", debiendo cumplimentarlo e incluirlo en el sobre nº 3.
☒ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	